



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Municipio Autónomo de Juana Díaz
Legislatura Municipal
Apartado 1409
Juana Díaz, Puerto Rico

Tel. (787) 837-2185
Ext. 2222-2266
2224
legislaturajd@yahoo.com

RAMÓN A. VEGA SANTIAGO
PRESIDENTE

ORDENANZA NUM. 014

SERIE 2022-2023

PARA ADOPTAR EL REGLAMENTO DE RECURSOS HUMANOS - SERVICIO DE CARRERA DEL MUNICIPIO AUTONOMO DE JUANA DIAZ.

- POR CUANTO:** La Ley 107- Código Municipal en su Artículo 1.018 — Facultades, Deberes y Funciones Generales del Alcalde. El Alcalde será la máxima autoridad de la Rama Ejecutiva del gobierno municipal y en tal calidad le corresponderá su dirección, administración y la fiscalización del funcionamiento del municipio. El Alcalde ejercerá los siguientes deberes, funciones y facultades: (c) Promulgar y publicarlas reglas y reglamentos municipales Artículo 1.039 — Facultades y Deberes Generales de la Legislatura Municipal. La Legislatura Municipal ejercerá el poder legislativo en el municipio y tendrá las facultades y deberes sobre los asuntos locales que se le confieren en este Código, así como aquéllas incidentales y necesarias a las mismas, entre ellas: inciso (m) Aprobar aquellas ordenanzas, resoluciones y reglamentos sobre asuntos y materias de la competencia o jurisdicción municipal que de acuerdo a este Código o cualquier otra ley, deban someterse a su consideración y aprobación
- POR CUANTO:** Así también, el mismo Código Municipal, supra., dispone en su Artículo 2.050 que corresponderá a cada municipio establecer un sistema autónomo para la administración del personal.
- POR CUANTO:** El proceso legislativo estatal, la aprobación de leyes como el Código Municipal de Puerto Rico, Ley 107-2020, según enmendado, así como las enmiendas aprobadas desde la adopción del actual "Reglamento de Personal para el Servicio de Carrera de la Rama Ejecutiva del Gobierno Municipal de Juana Díaz allá para el año 1996, requirieron responder a la necesidad de establecer criterios definidos y uniformes para la administración de sus recursos humanos, de manera que dichos estatutos quedaran compilados en una sola herramienta de administración.
- POR CUANTO:** Este Reglamento, cimentado en el principio de mérito que cobija a los empleados de carrera, no solo da cumplimiento a la responsabilidad legal anteriormente consignada, sino que permite la adopción de las disposiciones normativas esenciales para lograr un sistema de administración de recursos humanos que garantice dicho derecho, proveyendo la uniformidad y objetividad en la utilización de los recursos humanos necesarios para ofrecer un servicio público de excelencia.
- POR CUANTO:** La efectiva aplicación de este Reglamento asegurará el éxito en el cumplimiento de la misión, visión y objetivos del Municipio Autónomo de Juana Díaz
- POR CUANTO:** El Reglamento propuesto y recomendado por la Comisión de Gobierno, Jurídico y Reglamento, en su Informe de 18 de octubre de 2022, cumple con los objetivos y metas de transformación del Servicio de Carrera de nuestro Municipio.
- POR CUANTO:** Esta Legislatura recomienda se adopte el Reglamento propuesto con vigencia inmediata.
- POR TANTO:** **ORDÉNESE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE JUANA DIAZ, PUERTO RICO**
- SECCION 1:** Adoptar, como por la presente se aprueba y adopta, el Reglamento de Recursos Humanos – Servicio de Carrera del Municipio Autónomo de Juana Díaz.

SECCION 2: Derogar la Ordenanza Núm. 020, Serie 1995-1996 y las enmiendas correspondientes a la misma.

SECCION 3: Este Reglamento tendrá vigencia inmediata, luego de aprobado por este Cuerpo Legislativo y del Alcalde.

SECCION 4: Copia certificada de esta Ordenanza será enviada a la Oficina de Presupuesto Municipal adscrita a la Oficina de Gerencia y Presupuesto del Gobierno, a la Oficina del Alcalde, Administrador Municipal, Secretario Municipal, Directora de Recursos Humanos y a los demás Directores de Dependencias Municipales, para su conocimiento y acción correspondiente.

APROBADA ESTA ORDENANZA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE JUANA DÍAZ, PUERTO RICO, EN LA CONTINUACION DE LOS TRABAJOS DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL AÑO 2022, A LOS 27 DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2022.


CARMEN L. VEGA GARCIA
SECRETARIA EJECUTIVA
LEGISLATURA MUNICIPAL




RAMON A. VEGA SANTIAGO
PRESIDENTE
LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA ORDENANZA A ~~MI~~ CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN A LOS 28 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2022, EN JUANA DÍAZ, PUERTO RICO.


RAMÓN A. HERNÁNDEZ TORRES
ALCALDE



RAMÓN A. VEGA SANTIAGO
PRESIDENTE

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Municipio Autónomo de Juana Díaz
Legislatura Municipal
Apartado 1409
Juana Díaz, Puerto Rico

Tel. (787) 837-2185
Ext. 2222-2266-2224
legislaturajd@yahoo.com

CERTIFICACION

Yo, **CARMEN L. VEGA GARCIA**, SECRETARIA EJECUTIVA de la **LEGISLATURA MUNICIPAL DE JUANA DÍAZ, PUERTO RICO**, por la presente **CERTIFICO**:

Que la que *antecede* es una copia fiel y exacta de la **ORDENANZA NÚM. 014, SERIE 2022-2023** aprobada por la **Legislatura Municipal en la CONTINUACIÓN DE LOS TRABAJOS DE LA SEGUNDA SESION ORDINARIA DEL AÑO 2022**, celebrada el día 27 de octubre de 2022 y la misma se titula:

PARA ADOPTAR EL REGLAMENTO DE RECURSOS HUMANOS - SERVICIO DE CARRERA DEL MUNICIPIO AUTONOMO DE JUANA DIAZ.

Estuvieron presentes los siguientes Legisladores:

Hon. Ramón A. Vega Santiago, Presidente de la Legislatura, Hon. Nydia Meléndez Maldonado, Hon. Alex Torres Luzunaris, Hon. Homero Ramos García, Hon. Erick G. Pérez Ortiz, Hon. Betzy J. Martínez Cruz, Hon. Mildred Ramírez Márquez, Hon. Natividad Soto Negrón, Hon. Leopoldo Vega Vázquez, Hon. Nicolás González Rodríguez, Hon. María Del C. Vega Vázquez, y el Hon. Aníbal Díaz Hernández

Ausentes, pero excusados:

Hon. Julio C. García González,
Hon. Isaac Santiago Echevarría
Hon. Ramón Monche Colón

Ausente, pero no excusado:

Hon. Samuel A. Figueroa Nieves

La misma fue aprobada por unanimidad.

Que fue **CONSIDERADA Y APROBADA**, por el **ALCALDE** a los 28 días del mes octubre de 2022 en Juana Díaz, Puerto Rico.

Y para que así conste envío copia de esta debidamente certificada a:

Oficina de Presupuesto Municipal adscrita a la Oficina de Gerencia y Presupuesto
Oficina del Alcalde
Administrador Municipal
Secretario Municipal
Directora de Recursos Humanos
Demás Directores de Dependencias Municipales

Por lo tanto, **FIRMO, SELLO Y CERTIFICO**, la presente el día 28 de octubre de 2022, en Juana Díaz, Puerto Rico.



moh

Sello Oficial